



LA SUBSECRETARIA TECNICA ADMINISTRATIVA

Visto el Oficio No.296 DPA/CA y el Memorando No. 1691DAF/EPyC, suscritos por la Directora Provincial del Cañar y la Directora Administrativa Financiera del MAG, de fecha 29 y 22 de agosto del 2002, así como el Informe Técnico constante en Memorando No.169 SG/DPPS/PS de septiembre 2 del 2002, y

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000 y publicadas en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001, así como la delegación de funciones al Subsecretario General del Ministerio de Agricultura y Ganadería, constante en el Acuerdo Ministerial No. 233 de 29 de julio del 2002.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar los siguientes trasposos de crédito en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCION
1360-0000-J600-000-03-00			
530100-000-1	SERVICIOS BASICOS (Cr)	1.500,00	
530300-000-1	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		2.100,00
530400-000-1	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	60,00	
530500-000-1	ARRENDAMIENTO DE BIENES (Cr)	2.640,00	
530800-000-1	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		2.100,00
	SUMAN:	4.200,00	4.200,00
1360-0000-J600-000-15-00			
510207-000-0	BONIFICACION COMPLEMENTARIA	403,20	
510208-000-0	BONIFICACION POR TITULOS ACADEMICOS, CAPACITACION ADICIONALES	20,00	
510307-000-0	COMISARIATO		433,20
510406-001-0	VACACIONES (Contrato Colectivo)	10,00	
	SUMAN:	433,20	433,20

Quito, a

04 SEP 2002

Ing. Diego Gandara Pérez
SUBSECRETARIO GENERAL

Arbiter
 GTY-M...
 HC:170 y 7209
 2-IX-2002